RESOLUCION No. DESAJCLR23-5930
3 de agosto de 2023

"Por medio de la cual se acepta renuncia"

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 1392 del 18 de agosto de 2021 y acta de posesión del 09 de septiembre de 2021, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y,

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha 2 de agosto de 2023, el Doctor CESAR ALEJANDRO VIAFARA SUAZA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 94.442.341 de Buenaventura, presenta renuncia al cargo de Profesional Universitario G 12, del Area Juridica de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial Cali – Valle del Cauca, a partir del 4 de septiembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto, esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia del Doctor CESAR ALEJANDRO VIAFARA SUAZA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 94.442.341 de Buenaventura, al cargo de Profesional Universitario G 12, del Area Juridica de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial Cali – Valle del Cauca, a partir del 4 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido de la presente resolución al Doctor CESAR ALEJANDRO VIAFARA SUAZA.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir del cuatro (04) de septiembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
3 de agosto de 2023

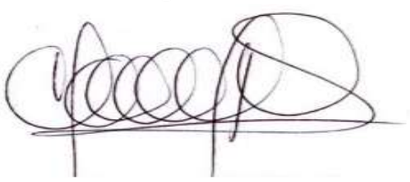

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

AMOS